

Cartagena de Indias, Miércoles, 06 de Enero de 2021

Doctor(a)

MARIA EUGENIA GARCÍA MONTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REF. Solicitud de Certificado de Personal de Planta.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar me certifique si existe o no en la planta global de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, un(a) PROFESIONAL, para el/la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA y que realice las siguientes actividades:

1. ASESORAR SEGÚN SU FORMACIÓN PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2. ASESORAR EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 3. CAPACITAR AL PERSONAL VINCULADO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE SE REQUIERA, EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD. 4. HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 5. ARCHIVAR Y CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN EN LA APLICACIÓN DEL MODELO MECI-CALIDAD EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EN TODAS SUS DEPENDENCIAS. 6. RENDIR LOS CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 7. REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS SEGÚN SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. 8. LAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA Y/O DE MANERA PRESENCIAL, HACIENDO USO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN VIRTUAL, SIGOB, WHATSAPP, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 8 DEL DECRETO N° 1168 DE 25 DE AGOSTO DE 2020, PRORROGADO POR LOS DECRETOS 1297 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 1408 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y 1550 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON SUJECION A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 0666 EL ARTICULO N°. 9 DEL DECRETO N°. 039 DE 14 DE ENERO DE 2021 Y LA DIRECTICA PRESIDENCIAL N°. 07 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020

Atentamente,



DAVID ALFONSO MÚNERA CAVADIA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS